

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 266

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 296/03.

Entró en la Sesión

16/10/2003

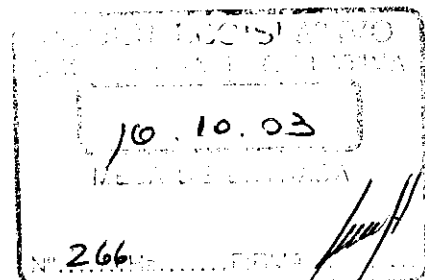
Girado a la Comisión

Resolución 181/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 266/03

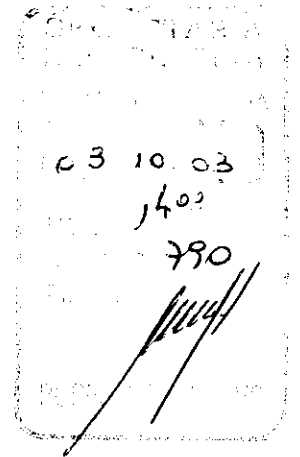


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 296/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



USHUAIA, 02 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 3 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 03/10/03 regreso 06/10/03) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.


ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Ruben SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 296 / 03
ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
594
02-10-03
HORA 1400
HECHO <i>[Signature]</i>

USHUAIA, 02 de Octubre de 2003.-

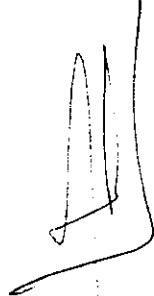
SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a distintas reuniones por motivos inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, partiendo el día 03 de Octubre del cte. año, regresando el 06 del corriente, y se abonen 3 días de viáticos.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
C.P. Daniel GALLO
SU DESPACHO


Dr. RUBÉN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"